

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CAROLINA SIERRA MUNERA
Demandados	YENNY FERNANDA JIMENEZ RESTREPO
Radicado	05001 3103 011 2018 00458 00
Tema	Pone en Conocimiento Respuesta

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, NOTA DEVOLUTIVA de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA SUR, en respuesta al oficio N° 171 del 12 de marzo de 2021, mediante el cual se pretendía comunicar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas sobre los inmuebles 001-1045201 y 001-417811.

Se advierte que la Nota devolutiva expedida por la mencionada oficina, obedece a que las medidas de embargo no fueron registradas debido a que la demandada ya no era titular de dichos inmuebles y, por tanto, se entiende que no es posible su respectiva cancelación.

Ahora bien, respecto del memorial 1.8 mediante el cual, el apoderado de la parte demandante acredita haber realizado el pago de los derechos de registro de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble con M.I. 024-16054 desde el 26 de marzo de 2021 por valor de \$37.500 al convenio 49807 de Bancolombia (Registro de Operación 9333887376), se dispone REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia para que informe a este Despacho si ya fue inscrita la medida de embargo comunicada por oficio N°170 y enviado por parte de este Despacho a través de correo electrónico el pasado 25 de marzo. En caso de no estar registrada la medida, se le insta para que proceda según lo ordenado en tal oficio y a la mayor brevedad posible. Líbrese oficio.

MACA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35f6762cbcf726d21d878d1f613942eb2031ef0a1e1e63152e157332169ab0ef

Documento generado en 27/05/2021 07:55:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>